ANALISIS DEL SECTOR

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGUN RESOLUCION No. 516 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES TOLIMA.
Valor	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.750.000,00) MCTE
Plazo de Ejecución	CINCO (05) MESES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. En virtud de lo anterior, la entidad procede de conformidad así:

1.- CLASIFICACIÓN UNSPSC. Los servicios requeridos por la Entidad conforme el clasificador de bienes y servicios corresponden al siguiente código.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
85121502	85	12	15	02

2.- ANTECEDENTES. Así las cosas, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y/o servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades.

No. Cto.	ENTIDAD.	OBJETO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO
013-2024	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EBS RESOLUCION 2788 EQUIPOS BASICOS DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES.	27.000.000,00	3 meses
048-2023	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL PARA LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.	37.200.000,00	4 meses

077-2024	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) SEGUN RESOLUCION 2153 del 2024 PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	35.000.000,00	3 meses y 15 Dias

En virtud de lo anterior, para la determinación el presupuesto oficial de la contratación se tuvo en cuenta los valores establecidos en "lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" dispuesto por la dirección de promoción y prevención del ministerio de salud y protección social, en el desarrollo de las actividades de atención primaria para los equipos básicos. En tal sentido la Entidad ha realizado su análisis para alcanzar las metas establecidas en el cronograma y plan de trabajo para la atención primaria en salud en el municipio de Flandes, por lo que, de acuerdo con los valores establecidos en el anexo técnico de la resolución No. 516 del 2026 del 25 de marzo del 2026 del Ministerio de Salud, para la prestación de servicio para la atención primaria en salud para el perfil de MEDICO, se reconocerá como honorarios mensuales la suma de **$$11.550.000,00.**

Así las cosas, se tomó como referencia para la determinación del presupuesto establecidos en los lineamientos antes mencionados para los honorarios mensuales para el perfil profesional de MEDICO, por lo que multiplicado por el plazo del contrato nos arroja un presupuesto oficial por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.750.000,00) MCTE.**

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Flandes - Tolima a los seis (06) días de julio del 2026.

HAROLD NORBEY FRANCO
Profesional Universitario

Revisó parte legal. Carlos Mario Barrios Castillo. Abogado.